

Miércoles, 23 de marzo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Toril

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto Municipal Ejercicio 2022, Bases de Ejecución y Plantilla Municipal.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18/4/86 y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 17 de Febrero de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para el año 2022, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	222.646,70
2	Impuestos Indirectos.	8.500,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	21.520,00
4	Transferencias Corrientes.	237.361,94
5	Ingresos Patrimoniales.	3.495,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	
7	Transferencias de Capital.	12.000,00



Miércoles, 23 de marzo de 2022

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	505.523,64
CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	172.048,64
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	190.175,00
3	Gastos Financieros.	1.500,00
4	Transferencias Corrientes.	33.900,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	107.900,00
7	Transferencias de Capital.	
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	505.523,64



Miércoles, 23 de marzo de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

- Personal Funcionario:

- 1 Secretario/a-Intervención Accidental (21% Agrupado) Grupo: A1, A2 Nivel: 26. Vacante.
- 1 Administrativo/a. Grupo: C1. Nivel: 22. Propiedad.
- 1 Auxiliar Administrativo/a. Grupo C2. Nivel: 18 Propiedad.

- Personal Laboral Fijo:

- 1 Operario/a de Jardines.

- Personal Temporal:

- 2 Animadores/as Informadores/as Turísticos/as. (Planes Empleo).
- 2 Operarios/as de Servicios múltiples. (Planes Empleo).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Toril, 18 de marzo de 2022
Eugenio Trebejo Gutiérrez
ALCALDE PRESIDENTE

